

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG Expte. N° 1414-636/2018.- DECRETO N° MS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 001, 2018

VISTO:

El Expte. Nº 1414-636/2018 caratulado: Planillas de liquidación por reintegro de Disponibilidad 25% al Ex Oficial Ayudante Hugo Arnaldo Hualpa, D.N.I. N° 31.961.313, Legajo N° 17.943, según Resolución N° 2807-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1408-DP/15, se dispone pasar a revistar al administrado a Situación de Disponibilidad a partir del 18-06-2015 con las respectivas retenciones de sus haberes y demás suplementos;

Que, según surge en Resolución N° 1479-DP/17, se dispuso aplicar al Ex Oficial la sanción disciplinaria consistente en quince (15) días de Suspensión de Empleo por haber transgredido las disposiciones del artículo 15° inc. z) del R.R.D.P. Posteriormente, levantar la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el administrado, reintegrándolo al Servicio Efectivo a partir del 14-07-17;

Que, conforme Resolución N° 2807-DP/17, se hace lugar al requerimiento efectuado, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A., con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-636/2018 caratulado: "Planillas de liquidación por reintegro de Disponibilidad 25% correspondientes al EX OFICIAL AYUDANTE HUGO ARNALDO HUALPA, D.N.I. N° 31.961.313, LEGAJO N° 17.943, a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2018 (Ley N° 6.046), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

SCOPAFIEL

DO, ERNESTO MARKIN AGUIAN DIRECTOR DE DESPACHO M.N.STERIO DE SEGURIBAD CONTENDO DE BLIRO

FOLIO DE SINIMINO POLIO POLIO

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N°

7899

-MS/18.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKELMEYER MINISTRO DE SEGURDAD Gobierno de la Pcia. de Jijuy

CAN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.M. CARLOS MIBERTO SADIR AUGUSTEO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



